

## DERECHO DEL TRABAJO II (2017-18)

### DATOS GENERALES

Código 28016

Créditos ECTS 6

#### Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ

#### Estudios en que se imparte

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

#### Contexto de la asignatura

El plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos destaca la versatilidad de los estudios propuestos para el mundo profesional y hace un especial énfasis en la estrecha conexión del título con las profesiones relacionadas con el asesoramiento jurídico laboral y la gestión de los recursos humanos en la empresa. En este sentido, la asignatura Derecho del Trabajo II aporta al alumno un conjunto de contenidos jurídicos y competencias que encajan perfectamente en los perfiles profesionales a los que se orienta esta titulación de Grado. No cabe duda que un eficaz asesoramiento jurídico empresarial y la defensa de los derechos de los trabajadores requiere inexcusablemente un profundo conocimiento de la materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la que esta asignatura forma parte.



## OBJETIVOS

### Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Asimilar y entender las vicisitudes modificativas de la relación laboral (movilidad geográfica, movilidad funcional y modificación sustancial de las condiciones de trabajo).

Aptitud para aplicar en la práctica la regulación laboral de los derechos y deberes de las partes en el contrato de trabajo.

## CONTENIDOS

### Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

#### *BLOQUE I: CONTENIDO Y DINÁMICA DE LA RELACIÓN*

##### **Lección 1. Contenido del contrato de trabajo. Su determinación y modificación.**

1. La determinación del contenido contractual.
2. La variación de las condiciones de trabajo: los poderes de dirección y de modificación del empresario.
3. La modificación del contrato de trabajo y sus clases.
4. La modificación unilateral a instancia del trabajador.
5. La modificación unilateral a instancia del empresario.
  - 5.1. La modificación no sustancial.
  - 5.2. La modificación sustancial.
    - 5.2.1. Fundamento.
    - 5.2.2. Ámbito de aplicación y concepto.
    - 5.2.3. Las causas de la modificación.
    - 5.2.4. Clases de modificación sustancial.
    - 5.2.5. Procedimientos de modificación
    - 5.2.6. Efectos de las modificaciones sustanciales.

##### **Lección 2. Las funciones del trabajador.**

1. Determinación de las funciones del trabajador. La clasificación profesional.
2. Modificación de las funciones del trabajador. La movilidad funcional: procedimientos.
  - 3.-Movilidad funcional a instancia del empresario.
    - 3.1. Modificación no sustancial de las funciones del trabajador.
    - 3.2. Modificación sustancial de las funciones del trabajador.
  4. Movilidad funcional a instancia del trabajador.

##### **Lección 3. El lugar de trabajo.**

1. Determinación del lugar de trabajo. Limitaciones de la autonomía individual.
2. Movilidad geográfica: modificación sustancial y no sustancial del lugar de trabajo.
3. La modificación sustancial del lugar de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
  - 3.1. Los traslados. Concepto, clases, procedimientos y efectos.
  - 3.2. Los desplazamientos. Concepto, procedimiento, efectos y derechos del trabajador.
4. Movilidad geográfica por motivos disciplinarios
5. Movilidad geográfica por voluntad unilateral del trabajador.
6. Movilidad geográfica por violencia de género.

##### **Lección 4. El tiempo de trabajo.**

1. La jornada de trabajo: jornada ordinaria y jornadas especiales. Límites.
  - 1.1. Supuestos especiales de reducción de jornada.
2. Las horas extraordinarias.
  - 2.1. Horas extraordinarias comunes.
  - 2.2. Horas extraordinarias por fuerza mayor.
3. Las horas recuperables.
4. El horario de trabajo.
  - 4.1. Jornada continuada o jornada partida.
  - 4.2. Horario rígido y horario flexible.
  - 4.3. El trabajo nocturno y los trabajadores nocturnos.
  - 4.4. Trabajo a turnos.
5. El calendario laboral.
6. El descanso semanal.
7. Las fiestas laborales.
8. Las vacaciones anuales.

##### **Lección 5. La obligación principal del empresario. La prestación salarial.**

1. Concepto legal de salario.
2. Las percepciones extrasalariales.
3. Modalidades de salario.
  - 3.1. Salario en dinero.
  - 3.2. Salario en especie.
4. Sistemas salariales
  - 4.1. Salario a tiempo y salario a resultado
  - 4.2. Participación en beneficios
  - 4.3. Salario a comisión
5. Composición del salario.
  - 5.1. Salario base.
  - 5.2. Complementos salariales.

- 5.3. Salario global.
- 6. Determinación del salario. Absorción y compensación salarial.
- 7. Pago del salario.
  - 7.1. Lugar.
  - 7.2. Tiempo.
  - 7.3. Forma del pago. El recibo de salarios.
- 8. La protección del salario.
  - 8.1. Garantías frente a los acreedores del trabajador: la inembargabilidad salarial.
  - 8.2. Garantías frente a los acreedores del empresario.
    - 8.2.1. Preferencias en ausencia de concurso
    - 8.2.2. Preferencias en caso de concurso
  - 8.3. Garantía frente a la insolvencia del empresario. El Fondo de Garantía Salarial.

#### **Lección 6. La responsabilidad empresarial compartida.**

- 1. Los problemas de identificación del empresario y de imputación de responsabilidades empresariales.
- 2. Los grupos de empresas o grupos de sociedades.
- 3. Contratación y subcontratación de la actividad empresarial.
- 4. Cesión de trabajadores.
- 5. Empresas de trabajo temporal.
- 6. Transmisión de la empresa.

### *BLOQUE II: OTROS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.*

#### **Lección 7. Otros derechos y obligaciones de las partes**

- 1.- Deberes del trabajador.
  - 1.1.- El deber de diligencia o rendimiento.
  - 1.2.- El deber de buena fe contractual.
    - 1.2.1.- Fundamento.
    - 1.2.2.- Manifestaciones concretas: a) La prohibición de concurrencia desleal. b) El pacto de plena dedicación. c) El pacto de permanencia en la empresa. C) El deber de sigilo de los representantes de los trabajadores. d) Otras manifestaciones
  - 1.3.- La sujeción al poder de dirección y disciplinario del empresario.
- 2.- Deberes del empresario.
  - 2.1.- Deber de no discriminación.
  - 2.2.- Deber de respeto a la intimidad y consideración debida a la dignidad.
    - 2.2.1.- Protección frente al acoso
    - 2.2.- La protección de otros derechos fundamentales.
  - 2.3.- Deber de ocupación efectiva y de ocupación adecuada.
  - 2.4.- Deber de formación profesional.
  - 2.5.- Deber de protección y prevención frente a los riesgos laborales.
  - 2.6.- La protección asistencial.
- 3.- La responsabilidad del empresario por actos del trabajador.
- 4.- Los inventos del trabajador.
- 5.- La prescripción y caducidad de los derechos laborales.

#### **Lección 8: Garantías del poder directivo empresarial.**

- 1. El deber de obediencia.
  - 1.1.- Alcance y límites.
  - 1.2.- El ius resistendae: a) Fundamento. b) Límites.
- 2. El poder disciplinario: Faltas y sanciones.
  - 2.1.- Fundamento del poder disciplinario.
  - 2.2.- Faltas y sanciones.
  - 2.3.- El procedimiento sancionador.
  - 2.4.- La revisión judicial de las sanciones.
  - 2.5.- La prescripción de las faltas.

## EVALUACIÓN

### Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

#### I. CONVOCATORIA ORDINARIA

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación que se explican a continuación:

##### A. EVALUACIÓN CONTINUA:

Consistirá en:

###### 1) Primera prueba:

- 1.- Comprenderá los temas TRATADOS DESDE SEPTIEMBRE A MEDIADOS DE NOVIEMBRE
- 2.- El examen será de carácter ESCRITO
- 3.- El alumno no podrá renunciar a la calificación obtenida en este primer examen.
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.

###### 2) Segunda prueba:

- 1.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación igual o superior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá los temas EXPUESTOS DESDE NOVIEMBRE A FINAL CUATRIMESTRE . La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 2.- Para aquellos alumnos que hayan obtenido en la primera prueba una calificación inferior a 5 (sobre 10), esta segunda prueba comprenderá la totalidad del programa de la asignatura. La calificación obtenida hará media con la del primer parcial.
- 3.- El examen será de carácter ESCRITO
- 4.- La nota del alumno que se presente al examen y lo entregue en blanco será 0.
- 5.- El alumno, para superar la asignatura, deberá obtener en este examen una nota cuyo promedio con la nota obtenida en el primer parcial arroje una calificación de 5.
- 6.- Este examen se realizará en la fecha oficial de examen.

##### B. EVALUACIÓN ALTERNATIVA:

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran realizar los exámenes previstos para la evaluación continua.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter ESCRITO

#### II. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (C4) Y CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura y deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter ESCRITO

#### III. ALUMNOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

El alumno se examinará de la totalidad del programa de la asignatura u deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura..

El examen será de carácter ESCRITO

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La segunda prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Segunda prueba objetiva	50



ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La primera prueba objetiva de nivel tendrá las características que se especifican en el apartado Instrumentos y criterios de evaluación. Se remite a lo allí indicado.	Primera prueba objetiva	50
---	--	-------------------------	----